

C.A. de Santiago  
mac

Santiago, diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Atendida la naturaleza del hecho denunciado, dese al presente recurso tramitación de un **amparo**, y al efecto, proveyendo al folio 1:

**Vistos:**

**Se declara admisible el recurso.**

Pídase informe a la recurrida **Policía de Investigaciones de Chile**, quien deberá evacuarlo en el término de **veinticuatro horas**, remitiendo a esta Corte, conjuntamente con su informe, todos los antecedentes que existan en su poder sobre el asunto que ha motivado el recurso.

*Comuníquese por la vía más rápida.*

Pasen los autos a la Oficina de partes de esta Corte, a fin que sean correctamente ingresados en libro "**Amparo – amparo artículo 21 Constitución Política**".

Hecho archívese el presente ingreso.

**N°Protección-24640-2020./gvs/**

Pronunciada por la **Primera Sala** de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el ministro señor Miguel Eduardo Vázquez Plaza e integrada por la ministro señora Inelie Duran Madina y por la abogada integrante señora Carolina Coppo Diez.

MIGUEL EDUARDO VAZQUEZ PLAZA  
Ministro  
Fecha: 17/03/2020 15:30:16

INELIE LEDDA DURAN MADINA  
Ministro  
Fecha: 17/03/2020 15:30:16

CAROLINA ANDREA COPPO DIEZ  
Abogado  
Fecha: 17/03/2020 15:30:17



Pronunciado por la Sala de Cuenta Protección de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Miguel Eduardo Vazquez P., Inelie Duran M. y Abogada Integrante Carolina Andrea Coppo D. Santiago, diecisiete de marzo de dos mil veinte.

En Santiago, a diecisiete de marzo de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>